



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION No. 344 DE 2012
(Junio 25)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO NO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1950 de 1973 en el artículo 74 establece que el empleado puede solicitar por escrito, permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.
2. Que la señora **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.038.328, solicito se le autorice permiso durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2012, por calamidad domestica.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar permiso no remunerado por tres (3) días a la funcionaria **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.038.328, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03, en la Gerencia de Planeación e Infraestructura.

ARTICULO SEGUNDO.- El permiso no remunerado autorizado en el artículo primero de la presente resolución será durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2012.

ARTICULO TERCERO.- Notificar al interesado la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Administrativo y a la Gerencia de Planeación e Infraestructura, para efectos legales del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyecto: Luz Marina
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez